

CC.OO. informa CC.OO. informa CC.OO. informa CC.OO. informa CC.OO. informa

Mesa Sectorial de 21 de diciembre sobre nuevas transitorias del RD 276/2007

CCOO valora que Educación recoja sus reivindicaciones históricas en el nuevo concurso-oposición, pero pide algunas mejoras y rectificaciones

Para el sindicato es imprescindible que todas las CC. AA. esperen a publicar sus convocatorias de procesos selectivos del curso 2021-2022 a que estén en vigor las modificaciones en el RD. Asimismo, ha llevado a la mesa de negociación otros temas de máxima urgencia, entre ellos la necesidad de solventar el paso del profesorado técnico de FP al cuerpo del grupo A1, recuperar las medidas de seguridad y salud aplicadas en el curso anterior, incluyendo la contratación de profesorado, así como la reducción de la carga lectiva con carácter básico en todo el Estado y las cuestiones relativas al estatuto docente y a la carrera profesional.

21 de diciembre de 2021

El Ministerio ha presentado su propuesta con los cambios introducidos en la reunión de ayer con las CC. AA. Las principales modificaciones respecto a la propuesta anterior son en el concurso-oposición:

- Se opta por la opción de exposición de una unidad didáctica en la parte B, en lugar de que se elija entre una programación o una unidad.
- Se establece en todos los casos que la experiencia que puntuará será la de la especialidad a la que se opta en centros públicos, en mayor grado, y la de especialidades del nivel educativo al que se opta en otros centros en mucha menor medida. Se elimina la valoración de otras categorías de experiencia docente.
- Sube el peso en el baremo del concurso-oposición, en el apartado de otros méritos, por haber superado la fase de oposición en anteriores procesos a 0,75 puntos.

CCOO ha valorado que se incluyan reivindicaciones fundamentales que viene defendiendo desde hace mucho tiempo, como son:

- Pruebas no eliminatorias sin ninguna nota de corte entre ellas en la fase de oposición y reducción y simplificación de esta fase.
- Valor no sustituible de la experiencia en el baremo de méritos de la fase de concurso, llevando la experiencia a un 28% no sustituible del total del concurso-oposición.

Esto ha sido posible gracias a la insistencia y a las actuaciones de CCOO y al Acuerdo general de plan de choque para la estabilización y la reducción de la temporalidad con Función Pública.

No obstante, hay cuestiones muy importantes que se han de mejorar y algunos cambios respecto a la anterior propuesta que consideramos inadecuados:

- Debe retirarse el párrafo que blinda que las convocatorias que se publiquen antes de esta transitoria se regirán por el modelo anterior. Esto puede suponer una especie de cláusula de descuelgue para las CC. AA. en las convocatorias de 2022 que es inadmisibles.
- Es absolutamente imprescindible que la experiencia en la educación pública, aunque sea en otra especialidad o cuerpo, se valore (a pesar de que pueda ser menor que la de la misma especialidad o cuerpo) y dar una puntuación muy superior en comparación con cualquier experiencia en la privada o concertada.
- La formación permanente debe estar incluida en el baremo.
- Deberían poder contarse en el baremo aprobados en oposiciones anteriores a 2012.
- No hay ninguna razón para que, aunque la fase de oposición tenga una única nota global, no se conozca el desglose de la nota de las dos partes.
- Debe existir exención de la evaluación de la fase de prácticas para las y los aspirantes con tiempo extenso de servicios, independientemente de la manera por la que accedan.
- Debe simplificarse también el acceso a cuerpo de grado superior y a nuevas especialidades para el personal funcionario de carrera.
- Debe asegurarse, como plantea la Ley, que los procesos sean compatibles con los concursos de traslados y con dar respuesta al personal funcionario de carrera en expectativa de destino.
- Debe acotarse más qué especialidades tendrán prueba práctica. Esto debe ser algo excepcional, muy concreto y definido.
- Deben definirse medidas para que en ningún caso queden plazas desiertas en los procesos por ningún turno de ingreso o acceso.
- CCOO también ha planteado medidas para mejorar el funcionamiento de los procesos en relación con las condiciones de los tribunales, disminuir el número de aspirantes por tribunal, asegurar el anonimato, optimizar la coordinación de los criterios de evaluación y la transparencia del proceso.

Para CCOO es fundamental que las modificaciones se apliquen ya en la próxima convocatoria de procesos selectivos que se deben celebrar a finales del curso 2021-2022, como venimos exigiéndole públicamente al Ministerio y a las CC. AA.

Queda claro en la propuesta del Ministerio que todas las plazas convocadas por concurso-oposición, tanto las que sean de estabilización como las de reposición, irán

por la transitoria 4º desde ahora y hasta 2024, y es necesario que las CC. AA. esperen a publicar sus convocatorias de procesos selectivos del curso 2021-2022 a que estén en vigor estas modificaciones en el RD, tal como sucedió, en plazos similares, con la transitoria 3º en 2018.

Sobre la definición de la transitoria 5ª de ingreso excepcional al concurso de méritos sin oposición, CCOO ha reiterado las cuestiones que viene exponiendo. Es una cuestión compleja, pues, al ser algo completamente novedoso y al haberse introducido a última hora en la Ley, plantea dudas de seguridad jurídica y efectos no previstos al no estar bien pensado y diseñado. Esto requiere de un estudio más calmado.

Entendemos que desde el Ministerio se ha intentado plantear una propuesta con la máxima seguridad jurídica posible, teniendo en cuenta que según la Ley debe ser un concurso de libre concurrencia y que respete lo máximo posible los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. No obstante, los efectos de este concurso, los agravios comparativos y los efectos llamada que puede producir su aplicación son bastante insospechados, sea cual sea el número de plazas –pues la Ley habla en todo momento de plazas y no de personas– que vayan por este procedimiento en el sector docente, con la complejidad que plantea definir las.

El concurso-oposición tiene un historial de negociaciones y propuestas previas en las mesas de negociación y está también en el Acuerdo sindical con Función Pública, pero este no es el caso del concurso de méritos sin oposición que no ha sido negociado anteriormente.

El Ministerio ha dicho recoger nuestra propuestas e inquietudes, pero no ha dado ninguna respuesta concreta sobre los cambios que aceptarían definitivamente introducir, excepto la intención de poder incluir la formación permanente en el baremo y estudiar la modificación de las categorías de valoración de la experiencia. Se han comprometido a remitirnos un nuevo texto a la mayor celeridad posible.

En cualquier caso, CCOO seguirá peleando para que salgan las suficientes plazas totales para reducir la temporalidad a un máximo del 8%. Es necesaria la convocatoria de más de 125.000 plazas, entre los diferentes conceptos, a nivel estatal desde ahora y hasta 2024. El sindicato, además, seguirá exigiendo la eliminación de la limitación que supone la tasa de reposición para poder ampliar de manera significativa las plantillas. Tengas la experiencia que tengas, sin plazas no hay plaza.

Otras cuestiones planteadas por CCOO en la Mesa:

- CCOO ha urgido una vez más al Ministerio a establecer de forma inmediata un procedimiento claro, ágil y sencillo que las CC. AA. apliquen simultáneamente para el paso del profesorado técnico de FP al cuerpo del grupo A1 y las medidas necesarias para asegurarlo también en las 10 especialidades del cuerpo singular. El retraso es enorme e inadmisibile. También ha exigido que se establezca con las CC. AA. un complemento de equiparación salarial para el profesorado técnico que no cumpla el requisito del paso al grupo A1.
- CCOO ha planteado la situación de gran incremento de brotes COVID en centros educativos y recordado el error, que ya denunció en su momento, de relajar las medidas de seguridad y salud, con la reducción de las distancias de seguridad y el incremento de los ratios en las aulas que se acordaron al inicio de este curso en la Conferencia Sectorial con las CC. AA. El sindicato exige que se vuelva a las medidas del curso pasado y se amplíen, para lo cual debe volverse a contratar a todo el profesorado necesario para hacer realidad esa imprescindible reducción del número de alumnado por grupo.
- Por supuesto, es necesario abordar temas pendientes desde hace ya demasiado tiempo, como la reducción de la carga lectiva con carácter básico en todo el Estado y las cuestiones relativas al estatuto docente y a la carrera profesional.

Una vez más, el Ministerio ha recogido todo lo que hemos planteado, pero no ha dado respuestas concretas, excepto parcialmente en el caso del profesorado técnico Formación Profesional, cuyo retraso han excusado por la tramitación de la Ley de la FP, aunque han anunciado que están trabajando en este tema y que convocarán en breve una reunión de la mesa para abordar esta cuestión.

Más información:

Secretaría de Comunicación de FECCOO, 628 091 854